INFORME DE EVALUACIÓN N° 11 /2.014
Llamado de Contratación Directa N° 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID N° 266.921

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 52/2013 para la "Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de motobomba de desagote", identificado en el SICP con el N° 266.921.

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "*Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 52/2.013 "Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 266.921

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.014 y aprobado mediante la Ley N° 5142/2.014.

c) Publicación:

• En el SICP en fecha 03/01/2014.

d) Invitación:

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
- GOTZE INGENIERIA S.A.
- SPARE PART SRL
- HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.
- INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.

e) Addendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido:

- Addenda N° 1 – Por la cual se modifica la fecha para la presentación y apertura de ofertas.
- Addenda N° 2 – Por la cual se modifica las Especificaciones Técnicas y el lugar de entrega de los bienes.
- Addenda N° 3 – Por la cual se amplía la fecha de Apertura de Ofertas conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009

Lic. JULIAN CANETE
DIRECTORA de la U.C.

///...C.E.O. N°.11... Pág. 1...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11 /2.014
Llamado de Contratación Directa Nº 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID Nº 266.921

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 5 se informa que en fecha 23 de enero del año dos mil catorce, siendo las nueve horas diez minutos, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se ha procedido según lo indicado por cláusula 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC): "La Apertura de las ofertas tendrá lugar en: Unidad Operativa de Contratación, Dirección: Oliva casi Alberdi – Segundo Piso, Fecha: 23/01/2014, Hora: 09:00 hs....", dejándose constancia en la misma que se presentaron las Empresas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y MERLIN de Gustavo Ortiz, por tanto, se procede conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de 3 (tres) al momento del vencimiento de plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres" fijándose por Adenda N° 1 de fecha 7 de enero del cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 14 de enero de 2014.-

Según lo expuesto ut supra, según Acta de Apertura N° 10, se ha llevado en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce, presentando sus ofertas las empresas.

Nº	EMPRESA	PRECIO UNITARIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	MERLIN de Gustavo Ortiz	11.000.000.-
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	13.203.900.-
3	ELECTRO – MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios	4.730.000.-

Se deja constancia de la presentación de la documentación de carácter sustancial conforme al siguiente resumen:

Documentos	MERLIN de Gustavo Ortiz	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	ELECTRO - MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios
Formulario de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la capacidad del firmante	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 y 20	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta (Empresa aseguradora si corresponde)	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA DE UOC

///...C.E.O. Nº 11 Pág. 2...///

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11 /2.014
Llamado de Contratación Directa N° 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID N° 266.921

EMPRESAS:	MERLIN de Gustavo Ortiz	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	ELECTRO - MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios
Constancia del SIPE N°	1282332	1282873	No presenta
Hojas foliadas	6 fs.	46 fs.	48 fs.

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) inciso 20, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS	MERLIN de Gustavo Ortiz	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	ELECTRO - MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios
	ANEXO E – Documentos de la Oferta:			
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a)	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Sipe	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	Sipe	Cumple	Cumple

Lic. VILIAN CAÑETE
DIRECTORA de NOC

///...C.E.O. N°.11... Pág. 3...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11 /2.014
Llamado de Contratación Directa Nº 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID Nº 266.921

	Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Sipe	No aplica	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Sipe	No aplica	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Sipe	No aplica	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Sipe	No aplica	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Sipe	No aplica	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple	No aplica	No Cumple
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple	No aplica
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	No aplica	Cumple	No aplica

Lic. JULIAN CAÑETE
DIRECTOR

///...C.E.O. Nº 11 Pág. 4...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11 /2.014
Llamado de Contratación Directa N° 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID Nº 266.921

	Sociedad.			
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple	No aplica
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	Cumple	No aplica
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	Cumple	No aplica
	Otros documentos:			
	Certificado de Garantía de los bienes, en caso de desperfecto de fabrica	Cumple	Cumple	No Cumple
	Deberá contar con por lo menos dos contratos, facturas, Órdenes de Compra o Servicios anteriores en los últimos dos años (2011, 2012) con instituciones públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido la venta de bienes similares, sin haber sido rescindido por causas imputables a la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple

De entre las firmas participantes, todas las firmas cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicado por el artículo 60 ° de la Ley 2051/03.

6. Verificación y evaluación de la Capacidad Financiera y Técnica de los Oferentes.

Una vez constatada la presentación de los documentos de carácter sustancial, debidamente completados y firmados por los oferentes participantes, se procede a la verificación y evaluación de de las ofertas presentadas de los Oferentes.

Conforme al memorándum D.A. N° 64/2014, la Dirección de Bienes y Suministros expresa cuanto sigue (sic): *"...Me dirijo a usted y por su intermedio a la UOC con el objeto de remitir el informe Técnico de Evaluación del llamado de referencia.*

LIC. LIZIAN CAÑETE
LICITACIONES Y CONTRATOS

///...C.E.O. N°.11... Pág. 5...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11 /2.014
Llamado de Contratación Directa N° 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID Nº 266.921

En el Informe técnico la Dirección de Bienes y Suministros informa (sic): Se verifico que la Oferta presentada cumpla en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de bienes similares, al respecto se informan lo siguiente:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ	11.000.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	13.203.900
ELECTRO- MEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIO	4.730.000

CAPACIDAD TECNICA:

La verificación de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el PBC, fue realizada por el Departamento de Mantenimiento – DOP – según Memorándum DOP-DM/d.a.b.s. N°15/2014 cuya copia se adjunta y cuyo resumen se exponen a continuación:

FACTORES	MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	ELECTRO MEC DE CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS
1. Que cumpla en general con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Que cumpla con los plazos de entrega solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA:

FACTORES	MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	ELECTRO MEC DE CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS
1. La Empresa deberá tener por lo menos 3 (tres) años de experiencia en el ramo de prestación de servicios similares a lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Deberá contar con por lo menos dos contratos, facturas, Órdenes de Compra o Servicios anteriores en los últimos 3 (tres) años con instituciones públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido servicios de mantenimiento y reparación de equipos similares, sin haber sido rescindido por causas imputables a la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Art. 59 del Decreto N° 21909/03, la UOC solicito nota mediante, a las firmas MERLIN de Gustavo Ortiz y ELECTRO-MEC de Roberto Carlos Rodriguez, la presentación de la Autorización del

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de DOP

///...C.E.O. N°.11... Pág. 6...///

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2.014
Llamado de Contratación Directa N° 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID N° 266.921

Fabricante, Representante o Distribuidor original o autenticado por escribanía y el Certificado de Garantía de los bienes, en caso de desperfecto de fabrica .

En fecha 4 de marzo del corriente la firma MERLIN de Gustavo Ortiz presento mediante nota con número de Mesa de Entrada Única N° 6910/2014, la autorización del representante COMAGRO S.A.E. para su marca PEDROLLO y una declaración Jurada de Garantía de Calidad de Servicio.

La firma ELECTRO MEC DE CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor original o autenticado por escribanía y el Certificado de Garantía de los bienes, en caso de desperfecto de fábrica solicitados en la Nota UOC N°617/2014 de fecha 28 de febrero de 2014.

Considerando lo precitado la firma ELECTRO MEC DE CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS, no presento lo solicitado por la Convocante, por tanto queda DESCALIFICADA, conforme lo establece al Art. 59 del Decreto N° 21909/03, donde establece: "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme al Art. 60 del Decreto N° 21909/03, *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ....El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...".*

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

El artículo 30° de la Ley 2051/03 dispone cuanto sigue: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*

Atendiendo a lo dispuesto precedentemente, al informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, se constata que:

- La firma ELECTRO MEC DE CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS. quien no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor original o autenticado por escribanía y el Certificado de Garantía de los bienes, en caso de desperfecto de fabrica y , por lo cual queda DESCALIFICADA conforme al Art. 59 del Decreto N° 21909/03. y al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.
- Las firmas MERLIN de Gustavo Ortiz y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. presentaron ofertas que superan la disponibilidad para el presente llamado conforme al PAC N° 266921, por tanto quedan DESCALIFICADAS. En tal sentido se indica que dichas ofertas presentadas por estas firmas resultan inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias estimadas para la presente contratación.

LIC. LILIAN CANETE
DIRECTORA de UOC

///...C.E.O. N° 11..... Pág. 7...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11 /2.014
Llamado de Contratación Directa Nº 52/2013
"Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote" ID Nº 266.921

7. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 52/2013 para la Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Motobomba de Desagote, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar DECLARAR DESIERTO el llamado, considerando el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. b) y c) de la Ley 2051/03 "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de declarar desierto el presente llamado considerando el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. b) y c) de la Ley 2051/03 a los efectos de que proceda en los términos del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunción, 17 de marzo de 2014